

PRORROGA CONVENIO DE SUMINISTRO LICITACIÓN №4482-4-L115

DECRETO Nº 3492/

DALCAHUE, 31 de diciembre de 2015.

VISTOS: La necesidad de prorrogar convenio de suministro para el año 2016; el contrato aprobado por Decreto Exento N°3860 del 09/02/2015; el Decreto Exento N°255 que adjudica el proceso; el Decreto Exento N°157 que aprueba la Licitación №4482-4-L115 denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO BANQUETERÍA"; las bases administrativas y formatos de licitación; la sesión extraordinaria №31 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2016; la Ley №19.886 de Compras y Contrataciones públicas; a Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

PRORRÓGUESE: Por un período de 30 días el contrato suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y BETTY ARROYO BAHAMONDE, RUT: correspondiente a la licitación N°4482-4-L115 denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO BANQUETERÍA", a partir del 01/01/2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MANUE ALVAREZ BARRÍA Secretaria Municipal (S)

LC DALCAHUE

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ Alcalde de la comuna DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Transparencia municipal
- Of. de Partes
- Archivo.